



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. CARLOS ALFREDO BAUTISTA LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "**ORGANISMO**" PÚBLICO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "**ORGANISMO**", Y POR LA OTRA, EL GIRO COMERCIAL "**BIODIST, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA POR EL **C. PEDRO GUERRERO VELASCO**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.



Gobierno de
Zapopan

DECLARACIONES:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN DECLARA EL "ORGANISMO" QUE:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Barón Corona No. 300
Cal. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0552
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal, México

I. Que por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Cal. Villa de los Beltranes
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3900 y 3909

II. Que su operación está regida por el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2001 dos mil uno.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45000, Cal. Las Águilas
Tel: 3621 9471 y 3144 4800

III. Que según lo dispuesto por el numeral 12, en su fracción V del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el Director General del "**ORGANISMO**" está autorizado, por la Junta de Gobierno del "**ORGANISMO**" a llevar a cabo las contrataciones que se requieran.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Cal. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3362 4763, 3362 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Cal. Villa de Guadalupe, C.P. 45160
Tel: 3628 1328

IV. Que conforme al artículo 15, en su fracción I del Reglamento del "**ORGANISMO**" Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se le faculta al Director General a representar al "**ORGANISMO**" en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
No. de la Prensa No. 795
Cal. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tel: 3624 8329
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.esms.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

inherentes al mandatario, designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.



Gobierno de
Zapopan

- V. El artículo 17 fracción IX del Reglamento Organizacional Interno, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del "ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios o convenios que se requieran conformidad a las necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.
- VI. Que tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 500
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3537
C.P. 40080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 700
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Cárdenas a Sotillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Ay. de la Presa No. 785
Col. Santa María de los Clavitos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.salud.com.mx

DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:

- I. Es un giro comercial, legalmente constituido, como consta en el testimonio Número 62,840, de fecha 06 de Enero del año 1992, pasada ante la fe del Notario Público No. 63, de México Distrito Federal, Lic. Othón Pérez Fernández. Así mismo mediante el testimonio Número 140,048, de fecha 18 de Agosto del año 2010, pasada ante la fe del Notario Público No. 63, de México Distrito Federal, Lic. Othón Pérez Fernández, de la que se desprende que el compareciente es el Apoderado Legal de la persona moral descrita, con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.
- II. Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA-2011, y demás normatividad sanitaria que le sea aplicable al rubro durante la vigencia de este contrato; y tener la experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el "ORGANISMO".
- III. Que tiene asentado su domicilio convencional para todos los efectos legales, en el número 779, de la calle Quebec, en la Colonia Prados Providencia, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; y como domicilio fiscal en la calle





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

Sebastián del Piombo numero 65, Nonoalco, Código Postal 03700, en México Distrito Federal.



Gobierno de
Zapopan

IV. Que su Registro Federal de Contribuyente es BAC920106U98, y que se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del "ORGANISMO".

V.- El "PROVEEDOR" manifiesta que para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal, de manera enunciativa mas no limitativa, se compromete a presentar ante el "ORGANISMO" cuando le sea requerido, los siguientes documentos:

- Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de funcionamiento.
- Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios mediante un dictamen.
- Copia del titulo y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su representada, según sea su perfil.
- Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios con la calidad requerida por el Organismo.
- Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal biomédico calificado, así como plan de seguridad de instalaciones, equipo y personal, del rubro que corresponde a su representada.

Así mismo, manifiesta "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

DECLARAN LAS PARTES:

El presente contrato se originó con motivo de la Licitación Pública número **CA-SSMZ-LP-01/2013** denominada "**SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y LABORATORIO, PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DEL ORGANISMO**", del cual el Comité de Adquisiciones y

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Cul. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0252
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Parah No. 552
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3008 y 2909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 2629
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3621 9471 y 2134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tel: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 190
Col. Villa de Guadalupe, C
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Prensa No. 295
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tel: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

Enajenaciones del "ORGANISMO", en sesión celebrada con fecha 18 dieciocho de enero del año 2013 dos mil trece, emitió la resolución de adjudicación a favor del "PROVEEDOR", esto con fundamento en el Reglamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, segundo párrafo, 20, 24 fracción I, 26, 29, 34, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 79, 80, 81, 94, 103 y los demás relativos aplicables, de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "ORGANISMO", mismo que normó y reguló el desarrollo del proceso de la Licitación Pública manifestada en líneas precedentes.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Blvd. Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3632 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 350
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel.: 3618 7200 ext. 5506 a 5509

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45000, Col. Las Aguilas
Tel.: 3631 9471 y 3134 1000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Cruz Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tel.: 3647 4763, 3642 6700

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tel.: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Caminos
C.P. 45205, Tel.: 3624 8322
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.saluz.com.mx

II. Que su contenido concuerda con lo que el "PROVEEDOR" presentó en su momento, en la propuesta técnica-económica presentada en tiempo y forma del proceso citado en líneas que anteceden, y de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es la prestación del servicio y bienes, para la realización de los estudios de laboratorio así como el suministro de todo el material, insumos y reactivos químicos que se necesiten en los laboratorios del Hospital General del Zapopan y las Unidades de Emergencias del "ORGANISMO", siendo las siguientes: Cruz Verde Norte, Cruz Verde Sur, Cruz Verde Santa Lucía, Cruz Verde Federalismo y Cruz Verde Villa de Guadalupe, atendiendo a lo contenido en el "ANEXO 1", mismo que contiene las especificaciones técnicas requeridas.

SEGUNDA.- El "PROVEEDOR", se obliga a proveer el servicio y a suministrar los bienes que requiera el "ORGANISMO", durante la vigencia del presente instrumento, de lunes a domingo, los 365 trescientos sesenta y cinco días del año, en el lugar que lo requiera EL "ORGANISMO" en el domicilio conocido del Hospital General de Zapopan o en cualquier domicilio conocido de las Unidades de Emergencia del "ORGANISMO", siendo las siguientes: Cruz Verde Norte, Cruz Verde Sur, Cruz Verde Santa Lucía, Cruz Verde Federalismo y Cruz Verde Villa de Guadalupe, así como en las Unidades de Salud que en un futuro se establezcan, y le sean asignadas por la





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

autoridad municipal, estatal o federal y que se ajusten a su disponibilidad presupuestaria.



Gobierno de
Zapopan

A.- Se designa como coordinador operativo del "**ORGANISMO**" al Jefe de Laboratorio **Q.F.B. PASCUAL MALDONADO MORENO**, y por parte del "**PROVEEDOR**" como coordinador operativo al **C. ISMAEL ALEJANDRO SOSA MENDOZA**, para efecto de proporcionar soporte técnico para la asistencia en el manejo y funcionamiento de los equipos, así como el suministro urgente de los reactivos, mismo que a su vez, tendrá un responsable de su parte por cada unidad de emergencia del "**ORGANISMO**" y del Hospital General de Zapopan, que deberán de quedar en registro escrito con el coordinador operativo del "**ORGANISMO**".

B.- El "**PROVEEDOR**" se obliga al acatamiento fiel a lo contenido en el "**ANEXO 1**" que contiene las especificaciones técnicas y operativas requeridas para la prestación del servicio materia del presente instrumento, que al ser firmado por las partes comparecientes forma parte integral del contrato para su aplicación y seguimiento.

C.- El "**PROVEEDOR**" asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar los equipos o insumos infrinja o viole la normatividad sanitaria aplicable.

TERCERA.- El "**ORGANISMO**" gozará de la garantía de calidad de los bienes que sean suministrados. En caso de que se detectara alguna anomalía, el "**ORGANISMO**" dará aviso al "**PROVEEDOR**", el cual solucionará el problema en un término no mayor de 24 veinticuatro horas después de haber recibido la información de la anomalía, tomando las medidas necesarias para una entrega satisfactoria del bien; en caso de que sea necesaria la sustitución del mismo, éste se hará sin cargo alguno para el "**ORGANISMO**", quedando el "**PROVEEDOR**" obligado a responder por los posibles defectos, daños, perjuicios y vicios ocultos que puedan resultar de los bienes, reactivos y servicios a prestar.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan que el costo unitario para cada estudio que se suministre al "**ORGANISMO**" será el que se relaciona a continuación:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tels: 3633 0529, 3633 0365
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 550
Col. Villa de los Batanes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3906 y 3909

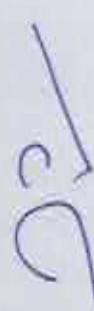
CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4880

CRUZ VERDE FEDERALENSIS
Luis Quintan No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3362 4743, 3362 4744

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 103
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3623 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Río de la Piedad No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmr.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Rumbón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0372
Calleses Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 950,
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tels: 3618 3200 ext. 3508 y 3600

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45084, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 730
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 180
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45108
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 785
Col. Santa María de los Charritos
C.P. 45205 Tels: 3624 8323
3624 8374

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:
www.biodist.com.mx

CLAVE	ESTUDIO	COSTO UNITARIO POR PRUEBA ANTES DEL I.V.A. (EN M.N.)
1	ÁCIDO ÚRICO	20.90
2	AMILASA	20.90
3	ANTICUERPOS ANTI-VIRUS HEPATITIS A IgM	150.43
4	ANTICUERPOS ANTI-VIRUS HEPATITIS C	148.33
5	ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	149.33
6	ANTICUERPOS ANTI VIH	110.23
7	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO	73.45
10	BILIRRUBINA TOTAL	20.90
11	BILIRRUBINA DIRECTA	20.90
12	BIOMETRÍA HEMÁTICA	29.75
13	CALCIO	20.90
15	COLORO	20.90
17	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	34.22
18	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	34.10
20	COLESTEROL TOTAL	20.90
22	CREATININA	20.90

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.
DIRECCIÓN JURÍDICA.
BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.



**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500,
Caj. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0452
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parafé No. 350,
Caj. Villa de las Reinas
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext: 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Aguilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 700
Caj. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4263, 3342 4251

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Sahilli No. 100
Caj. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 700
Caj. Santa María de las Chorrillas
C.P. 45200, Tels: 3634 8324
3624 8124

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

23	DESHIDROGENEASA LÁCTICA	20.90
24	ESTRADIOL (E2)	77.51
25	FACTOR REUMATOIDE	34.78
26	FOSFATASA ÁCIDA	20.90
27	FOSFATASA ALCALINA	20.90
28	FÓSFORO	20.90
29	GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA	20.90
30	GLUCOSA	20.90
31	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	76.33
32	HORMONA LUTEINIZANTE	73.24
33	LIPASA	20.90
34	MAGNESIO	20.90
35	POTASIO	20.90
36	PROGESTERONA	20.90
37	PROLACTINA	73.44
38	PROTEÍNA C REACTIVA	34.22
39	PROTEÍNAS TOTALES	20.90
40	ALBÚMINA	20.90
41	SODIO	20.90
42	T3 LIBRE	65.22
43	T3 CAPTACIÓN	





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Nombre Carretera No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0020, 3633 0852
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 350
Col. Villa de los Belenitas
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3007 y 3509

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3525
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 8471 y 3136 7800

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4351

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tel: 3623 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorizos
C.P. 45200, Tel: 3626 8326
3626 8326

		66.18
44	T3 TRIYODOTIRONINA TOTAL	64.78
45	T4 TIROXINA TOTAL	64.12
46	T4 LIBRE	65.22
47	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	34.45
48	TGO	20.90
49	TGP	20.90
50	TRIGLICÉRIDOS	20.90
51	TSH	63.33
52	UREA	20.90
53	EXAMEN GENERAL DE ORINA	21.90
54	HCG FRACCIÓN BETA CUANTIFICADA	74.45
58	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	85.00
62	TIEMPO DE PROTROMBINA	34.45
63	MICROALBUMINURIA	33.16
64	PROTEÍNAS EN ORINA	20.90
65	GASES ARTERIALES	220.00
66	MARCADORES CARDIACOS	290.00

Handwritten signature and initials in blue ink.

Los tiempos de entrega son inmediatos y los precios no se variarán unilateralmente durante la vigencia del presente contrato, salvo con acuerdo previo entre las partes. Los precios son más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.sams.com.mx

Handwritten signature in blue ink.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

B.- No se otorgará anticipo por parte del "ORGANISMO" por concepto de los bienes y servicios contratados.

C.- No se realizará pago alguno por parte del "ORGANISMO" sobre cargos adicionales incluyendo conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros ni otros similares.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el pago por parte del "ORGANISMO" se efectuará por prueba efectivamente realizada, sin considerar las que por error, vicio, defecto o mantenimiento del equipo se realicen, esto con apego al **ANEXO 1**, que no queden efectivamente materializadas.

A.- La factura cumplirá con todos los requisitos especificados en las disposiciones fiscales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Sistema de Administración Tributaria, tanto en el caso de ser factura electrónica como si se presentara impresa. Las especificaciones descritas en la factura deberán corresponder a las que aparezcan en el contrato, además de contener, en su caso, los datos de identificación del bien, como son marca, modelo, serie, lote, fecha de caducidad, o cualquier otro aplicable. En todo caso, deberá indicar en la propia factura con precisión el precio unitario; número de unidades; cálculo correcto del impuesto al valor agregado, y; cálculos correctos aritméticamente para los importes totales por rubro, subtotales y la suma total de la factura.

B.- El "PROVEEDOR" deberá apegarse en forma obligatoria a las demás especificaciones y requisitos que se señalan en el **ANEXO 1**.

C.- Los datos fiscales de las partes contractuales siendo los siguientes: por parte del "PROVEEDOR" el Registro Federal de Contribuyentes es **BAC920106U98** con razón Social **BIODIST, S.A DE C.V.**; y por parte del "ORGANISMO", el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", con domicilio en Ramón Corona número 500, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Materiales del "ORGANISMO", misma que será verificada por la Subdirección Administrativa del "ORGANISMO".

D.- Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al "ORGANISMO".



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, CP 45100
Tel: 3643 0829, 3633 0352
Cabeceira Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farfán No. 550
Col. Villa de los Delinos
CP 45157
Tels: 3818 2200, Ext. 250

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3935
C.R. AGORA, Col. Las Aguilas
Tels: 3631 9471 y 3135 4000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4750

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sotillo No. 16
Col. Villa de Guadalupe
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Cuernitos
C.P. 45200, Tels: 3624 8325
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



[Handwritten signature]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona Nú. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0793
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah Nú. 590
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Tel.: 3618 2200, ext. 300

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3339
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel.: 3635 9671 y 2154

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana Nú. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel.: 3342 4743, 3342 61

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo Nú. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel.: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUZ
Av. de la Presa Nú. 795
Col. Santa María de los Caminos
C.P. 45200, Tel.: 3626 8333,
3626 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.salud.com.mx

SEXTA.- Para la entrega de insumos el "PROVEEDOR" invariablemente deberá entregarlos a alguna de las personas que para tal efecto autorice el "ORGANISMO", mediante nota de remisión en que se especifique detalladamente la cantidad, unidad de medida, nombre del producto, presentación, contenido, lote y fecha de caducidad. Durante la entrega, al "PROVEEDOR" se le deberá presentar el gafete del empleado y recabará de éste el nombre, firma y cargo de quien le reciba los insumos en original y una copia, debiendo entregar uno de los tantos a quien le reciba por parte del "ORGANISMO" y anexando el otro tanto a la documentación con que presentará a cobro.

SÉPTIMA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, **iniciando retroactivamente el día 01 primero de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, feneciendo el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.** Asimismo, las partes podrán dar por terminado anticipadamente este contrato cuando así lo convinieren previa notificación por escrito de 30 treinta días de anticipación.

OCTAVA.- El "PROVEEDOR" se compromete a la actualización y mantenimiento de los equipos instalados en el Hospital General de Zapopan y en las Unidades de Emergencia del "ORGANISMO", y en caso de que se presente en el mercado un nuevo equipo con beneficios aplicables para **EL "ORGANISMO"** éste será sustituido por el "PROVEEDOR" sin costas para el "ORGANISMO" y de acuerdo a su productividad. Así mismo el "PROVEEDOR" deberá de apegarse al Programa de Mantenimiento Preventivo del "ANEXO 2", que al ser firmado por las partes comparecientes forma parte integral del contrato para su aplicación y seguimiento.

A.- El "PROVEEDOR" deberá permitir el acceso a sus instalaciones y brindar las facilidades necesarias para que el "ORGANISMO" pueda realizar inspecciones o revisiones, y facilitar la información sanitaria y administrativa que se le requiera, para verificación del cumplimiento de calidad, volúmenes y tiempos acordados en el presente instrumento así como a lo contemplado en las bases de la licitación materia del presente.

B.- El "PROVEEDOR" deberá de exhibir ante el "ORGANISMO" en el momento que se le requiera la documentación con que acredite que su personal profesional o

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

técnico que efectúe el mantenimiento preventivo ha recibido capacitación para realizar esa actividad.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Razón Carola No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0141
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 500
Col. Villa de los Dolores
C.P. 45107
Tels: 3618 2200, ext. 3900

CRUZ VERDE SUR
Eras del Sur No. 3535
C.P. 45000, Col. Las Águilas
Tels: 3637 8471 y 3134 4809

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 780
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 6751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 103
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1320

CRUZ VERDE SANTA LUZ
Av. de la Prensa No. 750
Col. Santa María de los Ríos
C.P. 45200, Tels: 3624 8330
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

NOVENA.- El "PROVEEDOR" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con los resultados de los estudios realizados con los equipos que proporcione al "ORGANISMO" a que tenga acceso por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

DÉCIMA.- El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón al "ORGANISMO".

DÉCIMA PRIMERA.- Al momento de la entrega de los bienes, el "PROVEEDOR" deberá presentarse con personal de maniobra para que realice dicha operación.

Solamente se aceptarán cambios en los **bienes** cuando se dé el supuesto de desabasto justificado por escrito. En cualquier cambio de presentación y/o de marca de los **bienes**, el **bien** propuesto deberá cumplir por lo menos con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de la Licitación que en su momento se obligo a su acatamiento, además de contar en todo caso con la aprobación por escrito por parte del "ORGANISMO".

DÉCIMA SEGUNDA.- El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el equipo descrito en el "ANEXO 3" mismo que forma parte integral del presente instrumento legal apegándose a los siguientes términos:

A.- Dicho equipo deberá de estar completamente instalado y funcional en cada unidad manifestada en un lapso de 15 quince días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, de conformidad con el cronograma y calendario que se acordará por ambas partes.

B.- El "PROVEEDOR" se compromete a la continuidad de la atención a lo establecido en las bases de la licitación pública número **CA-SSMZ-LP-01/2013**, denominada **SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y LABORATORIO, PARA LAS UNIDADES**





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

DE ATENCIÓN DEL ORGANISMO", así como en su **Propuesta** presentada con la que en su momento resultó adjudicada, así como al **"ANEXO 1"**.



Gobierno de
Zapopan

C.- El **"PROVEEDOR"** deberá entregar con anticipación todos los datos requeridos para la identificación del equipo, a fin de que el **"ORGANISMO"** elabore el comprobante de entrega física, el cual deberá ser firmado por ambas partes.

D.- Ambas partes reconocen por acuerdo mutuo que podrán desarrollarse proyectos en futuras instalaciones de Unidades de Salud del **"ORGANISMO"**, quedando el **"PROVEEDOR"** obligado a equiparlas a sus costas.

E.- El **"PROVEEDOR"** será responsable de la instalación total necesaria para la sistematización de los procesos que se requieran para un mejor control.

DÉCIMA TERCERA.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar al **"ORGANISMO"** el equipo, software y hardware necesario para realizar el servicio a prestar, mismo que se relaciona y se inserta al presente instrumento en el **"ANEXO 3"**.

A.- En virtud de que los equipos descritos en el **"ANEXO 3"**, son propiedad de el **"PROVEEDOR"**, el **"ORGANISMO"** no podrá ejercitar ningún acto de dominio sobre los mismos, tales como venderlos, rentarlos, prestarlos, donarlos, ni gravarlos en forma alguna.

B.- Toda vez que los equipos a los que refiere esta cláusula son bienes no fungibles, el **"PROVEEDOR"** se obliga a restituirlos individualmente, según las necesidades del **"ORGANISMO"**, con un sentido de mejora continua y de equiparar al **"ORGANISMO"** con tecnologías recientes para beneficio de la población zapopana, debiendo quedar registro escrito de cualquier movimiento del equipo, debidamente firmado por el coordinador operativo del **"ORGANISMO"**.

C.- El **"ORGANISMO"** se compromete a que los bienes entregados no sufrirán mayor deterioro que el originado por el sólo transcurso del tiempo y del uso y desgaste natural del mismo, así como a no realizar modificación alguna en éstos sin previa autorización por escrito del **"PROVEEDOR"**; así mismo, se obliga a no darle un uso distinto al autorizado para las unidades de salud del **"ORGANISMO"**.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3533 0929, 3533 03
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farfán No. 550,
Col. Villa de las Belenas
C.P. 45107
Tel: 3818 2200, ext. 300

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3534
C.P. 45040, Col. Las Águilas
Tel: 3831 9471 y 3134 4000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tel: 3342 6753, 3342 473

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 110
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tel: 3829 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Caminos
C.P. 45100, Tel: 3824 8377
3824 8374

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.simz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

D.- El "ORGANISMO" está obligado a poner toda diligencia en la conservación de los equipos que le fueron entregados y es responsable solidario sólo en caso de la pérdida total por su culpa justificable, a excepción de caso fortuito o de fuerza mayor.

E.- En caso de pérdida de los equipos objeto del contrato, la restitución será por cuenta del "ORGANISMO", debiendo entregar al "PROVEEDOR" el valor numerario del bien en el mercado.

F.- El "PROVEEDOR" no tendrá derecho a reclamación en contra del "ORGANISMO", ya que el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso, mantenimiento y la conservación de los equipos por este concepto serán a costas del "PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- Como garantía para asegurar el cumplimiento del contrato, manifiesta el "PROVEEDOR" que queda firme la fianza expedida por afianzadora nacional debidamente autorizada a nombre del "ORGANISMO", por un monto igual al de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que en su momento presento al Organismo para garantizar el cumplimiento oportuno, fiel y exacto de las obligaciones contraídas, y con una vigencia igual a la temporalidad del presente contrato, y en el caso que no se estuviera vigente, se obliga a tramitar y entregar una diversa que avale la temporalidad del presente instrumento, incluyendo ésta los requisitos de texto señalados en la bases. En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", el "ORGANISMO" podrá en pleno derecho rescindir el contrato y hacer efectiva dicha fianza.

En caso de aumento del servicio contratado o del plazo del contrato, la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato deberá ser renovada de acuerdo al importe que para tal efecto establezca el "ORGANISMO". Para dicho efecto, el "PROVEEDOR" deberá entregar la nueva fianza dentro del plazo señalado en el dictamen que apruebe la modificación del contrato.

Con cargo a esta fianza podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al "PROVEEDOR". Esta garantía únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del "ORGANISMO".

DÉCIMA QUINTA.- El "PROVEEDOR" se compromete a que trascurrido el plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, o



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Cal. Centro, C.P. 45100
Tel. 3633 0929, 3633 0937
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 950
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel: 3818 2200, ext. 3000

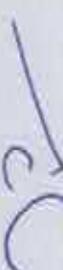
CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3539
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 9471 y 3134 4000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tel: 3362 4743, 3362 4744

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tel: 3626 8373
3826 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.gemz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 900
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45167
Tel: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3621 9471 y 3134 3000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3842 6745, 3342 4100

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Santiago No. 170
Col. Villaje Guadalupe, C.P. 45100
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tel: 3624 8122
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.salud.com.mx

no se suministre el servicio con la calidad y eficiencia acordada en detrimento del "ORGANISMO", se impondrá al "PROVEEDOR" el 3% tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre el valor que represente el número de pruebas programadas y no realizadas por el "ORGANISMO" durante el tiempo de atraso en la prestación del servicio del "PROVEEDOR". Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía manifestada en líneas que anteceden. Los supuestos por causas imputables al "PROVEEDOR" que de manera enunciativa más no limitativa, por las que procederá el cobro de penas convencionales, son:

1. No haya puesto en operación los equipos para la prestación del servicio.
2. No haya capacitado al personal del "ORGANISMO".
3. El suministro de la primera dotación de insumos, se haya realizado una vez transcurrido el plazo máximo o no se realice.
4. El suministro de las entregas subsecuentes se realice una vez transcurridos el plazo establecido.
5. No realice el mantenimiento preventivo y correctivo de cualquiera de los equipos con que se presta el servicio de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.
6. Cuando no lleve a cabo la sustitución del equipo dentro del término establecido.
7. Cuando no brinde oportunamente la asistencia técnica.

DÉCIMA SEXTA.- El presente contrato sólo podrá ser modificado si cumple con alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Los derechos y obligaciones que se derivan del contrato no podrán cederse parcial o totalmente a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito por parte del "ORGANISMO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- El "ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

El "ORGANISMO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Barrón Corona No. 500,
Cal. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cibacera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 950,
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel.: 3618 2300, ext.: 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.P. 45000, Cal. Las Águilas,
Tel.: 3631 9671 y 7124 4000.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tél.: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 1150
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tel.: 3623 1320

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tel.: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.smtz.com.mx

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término establecido para ello.
2. Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato que se suscriba, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del **"ORGANISMO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del **"PROVEEDOR"**.
6. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud en el sentido de que el **"PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario.
7. Cuando se compruebe que el **"PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la Entidad Federativa de Jalisco.



Handwritten signature in blue ink.



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **30 treinta del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.**-----



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0529, 3633 0952
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Fasah No. 550
Col. Vota de las Belinas
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3539
C.P. 45060, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintan No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3362 4743, 3362 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sotillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 701
Col. Santa María de los Ríos
C.P. 45200, Tels: 3624 8800 y
3624 8324

Correo Electrónico: CABL/AMV/OARC.-
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.salud.com.mx

**POR EL "ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. CARLOS ALFREDO BAUTISTA LOPEZ.

**POR EL "PROVEEDOR"
EL C. REPRESENTANTE LEGAL DE BIODIST, S.A. DE C.V.**

C. PEDRO GUERRERO VELASCO.

T E S T I G O S :

SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN.

DIRECTOR JURÍDICO

LIC. ARTURO MERCADO VERDÍN.

La presente hoja de firmas, corresponde a la número 16 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de Servicios de Laboratorio, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "BIODIST S. A. de C. V.", con fecha 30 de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.---





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.
DIRECCIÓN JURÍDICA.
BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REQUERIDAS PARA LA LICITACIÓN

I. GENERALIDADES

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45101
Tel. 3533 0929, 3533 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

El servicio y bienes contratados al **Proveedor** deberán estar apegados totalmente a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA-2011, y demás normatividad sanitaria que sea aplicable durante la ejecución del contrato.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 500
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45107
Tel: 3818 2200, ext. 3908 y 3085

El **Proveedor** se obligará a responder de los posibles defectos, daños, perjuicios y vicios ocultos que resulten en los **bienes y servicios** y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el contrato respectivo, o en la normatividad aplicable, obligándose a tratar de resolver cualquier controversia por la vía de la concertación y en caso de no lograrlo se someterá a la autoridad que corresponda.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3831 8471 y 3154 6833

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 752
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4747

II. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sanfillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 3625 1328

El contrato tiene por objeto otorgar todos los **bienes y servicios de coordinación operativa, mantenimiento, control de calidad así como capacitación**, que se requieran para efectuar las pruebas de laboratorio que se describen en líneas subsecuentes del presente anexo, sin un monto mínimo comprometido, de acuerdo a la necesidad del Organismo, para cada una de las claves requeridas, y de manera detallada conforme a lo siguiente:

CRUZ VERDE SANTA LUCA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chicos
C.P. 45200, Tel: 3624 8329
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.salud.zapopan.mx



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.



Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3625 0929 / 3633 0352
Cabeza Municipal
Zapopan, Jalisco.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 43080, Col. Las Águilas
Tels: 3571 8471 y 3134 4200.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sanfillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Rojas la Presa No. 785
Col. Santa María de los Capulines
C.P. 45200, Tels: 3624 8329
3624 8334

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zaj.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

CLAVE	ESTUDIO
1	ÁCIDO ÚRICO
2	AMILASA
3	ANTICUERPOS ANTI-VIRUS HEPATITIS A IgM
4	ANTICUERPOS ANTI-VIRUS HEPATITIS C
5	ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B
6	ANTICUERPOS ANTI VIH
7	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO
10	BILIRRUBINA TOTAL
11	BILIRRUBINA DIRECTA
12	BIOMETRÍA HEMÁTICA
13	CALCIO
15	CLORO
17	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
18	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
20	COLESTEROL TOTAL
22	CREATININA
23	DESHIDROGENEASA LÁCTICA
24	ESTRADIOL (E2)
25	FACTOR REUMATOIDE
26	FOSFATASA ÁCIDA
27	FOSFATASA ALCALINA
28	FÓSFORO
29	GAMAGLUTAMILTRANSEPTIDASA
30	GLUCOSA
31	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE
32	HORMONA LUTEINIZANTE
33	LIPASA
34	MAGNESIO
35	POTASIO





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.
DIRECCIÓN JURÍDICA.
BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Blvd. Corona No. 300
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0029, 3633 0292
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 500
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45107
Tel: 3610 2300, ext. 3306 y 3305

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3534
C.P. 45080, Col. Las Aguilas
Tel: 3631 9471 y 8134 4000

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Carretera a Sanjilg, No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 3629 1328

CRUZ VERDE SANTA LUISA

Av. de la Presa No. 765
Col. Santa María de los Dolores
C.P. 45200, Tel: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx

Página web:

www.salud.zapopan.gob.jalisco.mx

36	PROGESTERONA
37	PROLACTINA
38	PROTEÍNA C REACTIVA
39	PROTEÍNAS TOTALES
40	ALBÚMINA
41	SODIO
42	T3 LIBRE
43	T3 CAPTACIÓN
44	T3 TRIYODÓTIRONINA TOTAL
45	T4 TIROXINA TOTAL
46	T4 LIBRE
47	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA
48	TGO
49	TGP
50	TRIGLICÉRIDOS
51	TSH
52	UREA
53	EXAMEN GENERAL DE ORINA
54	HCG FRACCIÓN BETA CUANTIFICADA
58	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
62	TIEMPO DE PROTROMBINA
63	MICROALBUMINURIA
64	PROTEÍNAS EN ORINA
65	GASES ARTERIALES
66	MARCADORES CARDIACOS

La frecuencia y las cantidades por cada estudio pueden aumentarse o disminuirse en base a la productividad, crecimiento y/o disminución de la demanda de los servicios médico asistenciales de las unidades médicas.

El **Proveedor** se obliga a que haya un(a) coordinador(a) operativo (a) por turno en cada una de las unidades médicas, cuya relación laboral será con el





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

Proveedor, con la finalidad de que esté revisando en todo momento la prestación del servicio y los posibles incidentes que se puedan presentar durante su operación, en cuyo caso deberá intervenir para agilizar su resolución. Esta persona también se mantendrá en constante comunicación con el personal del **Organismo** involucrado con la operación de los laboratorios y prestación de los servicios de análisis de laboratorio clínico.

En el caso de lo que se requiera de equipos o aditamentos adicionales, materiales y suministros de laboratorio para la realización de los estudios de laboratorio objeto del contrato, el **Proveedor** lo proporcionará en su totalidad sin costo adicional y responsabilizándose de su mantenimiento. Se deben suministrar todos los consumibles requeridos por equipo de acuerdo a las especificaciones requeridas.

La entrega de los **bienes** y prestación del **servicio** se efectuará por parte del **Proveedor a partir del 01 de Abril del 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016**, en los domicilios que para tal efecto se señalen en el contrato, correspondientes a las unidades médicas, que comprenden:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 46100
Tel. 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan Jalisco.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 46157
Tel. 3618 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 46080, Col. Las Águilas
Tel. 3681 9671 y 2134 4000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 46180
Tel. 3342 4748, 3342 4750

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 46130
Tel. 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Pesa No. 795
Col. Santa María de los Cherricos
C.P. 45200, Tel. 3624 6373
3624 6324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.gpmz.com.mx

Hospital General de Zapopan con domicilio en Ramón Corona numero 500, Cabecera municipal; así como las unidades de emergencia que integran el **Organismo**, las cuales son en la actualidad: Cruz Verde Norte con domicilio en la calle Dr. Luis Farah numero 550, Colonia Villa de los Belenes; Cruz verde Sur ubicada en Avenida Cruz el Sur numero 3535; Cruz Verde Santa Lucía con domicilio en Río Blanco s/n entre avenida de la Pesa y Santa Mónica; Cruz Verde Federalismo ubicada en Luis Quintero número 750 esquina Federalismo, y; Cruz Verde Villa de Guadalupe ubicada en Carretera a saltillo numero 100 esquina Casiano Torres; todas estas dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco; así como a las Unidades de Salud que en el futuro se establezcan y le sean asignados por la autoridad municipal, estatal o federal y que se ajusten a su disponibilidad presupuestaria.

La entrega de todos los bienes contratados será libre a bordo (L.A.B.) y personalizada, en el domicilio de la Unidad de servicio correspondiente, sin permitirse entregas mediante paqueterías ni en las instalaciones del





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

Proveedor. La transportación de los bienes, las maniobras de carga, descarga, e instalación y retiro, en su caso, serán a cargo del proveedor.

Al momento de la entrega física de los bienes contratados, el **Proveedor** deberá entregar los manuales, catálogos o instructivos de los equipos y los insertos de los reactivos en español y/o traducidos por perito, apegándose a lo dispuesto en la NOM-007-SSA3-2011.

El **Proveedor** se obliga a entregar copia simple perfectamente legible del registro sanitario actualizado de cada bien a entregar al **"ORGANISMO"**.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 900
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

Los bienes serán entregados por parte del Proveedor con el certificado analítico de calidad, traducido al español, y por parte del distribuidor, con el certificado analítico de calidad del fabricante, así como la garantía que otorgue el mismo.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parra No. 590
Col. Villa de los Balenes
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3008 y 3009

Los bienes contratados serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones contratadas y sean entregados en tiempo, lugar y forma; en caso de requerirlo, deberá el Proveedor entregar las hojas de datos de seguridad (HDS), apegándose a la NOM-018-STPS-2000, referida al sistema de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo, describiendo los datos que se mencionan en el apéndice C de la misma.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.P. 45280, Col. Las Águilas
Tel: 3631 8671 y 3133 4800

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quiroz No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4750

El **Proveedor**, durante la vigencia del contrato con una frecuencia mínima de 30 días naturales, deberá realizar visitas de monitoreo a los laboratorios de las unidades incluidas en el contrato, en las cuales cotejará la productividad registrada y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio. Deberá entregar copia del reporte de pruebas realizadas al Subdirector Médico o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el responsable del laboratorio. Esta visita deberá realizarse exclusivamente en un horario de 8:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles para el **Organismo**.

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 10
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45120
Tel: 3625 1329

CRUZ VERDE SANTA LUZ
Río de la Piedad No. 790
Col. Santa María de los Chinos
C.P. 45200, Tel: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.semz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

El programa de control de calidad externo deberá ser presentado por el **Proveedor**. La inscripción anual al programa de control de calidad externo de cada uno de los laboratorios del **Organismo** estará a cargo del **Proveedor**. El plazo máximo para realizar y presentar la inscripción será de diez días hábiles a partir de la fecha del contrato.

El **Proveedor** proporcionará a cada unidad médica los resultados derivados del control externo de calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con el responsable de cada laboratorio, a fin de tomar medidas correctivas en su caso.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3632 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Forasté No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3008 y 3009

Se realizará un concentrado mensual de la cantidad realizada por cada tipo de pruebas efectivamente realizadas, en forma retrospectiva, el cual se realizará los días 26 de cada mes. Este reporte lo emitirá el personal responsable del Laboratorio Clínico en cada unidad del **Organismo**, con la firma y nombre del responsable de su emisión y el visto bueno del subdirector administrativo.

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 46080, Col. Las Águilas
Tels. 3631 9471 y 3134

III. DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS OFERTADAS

Las pruebas ofertadas se agrupan en el siguiente paquete de estudios para laboratorio clínico, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y cada tipo especificado en su totalidad, según la tabla inserta dentro del cuerpo del presente anexo.

CRUZ VERDE FEDERAL

Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federación
C.P. 45180
Tels: 3352 4243, 3362 4791

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a Sanlito No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45151
Tels: 3629 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Ac. de la Presa No. 289
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200 Tels: 3624 8323
3624 8324

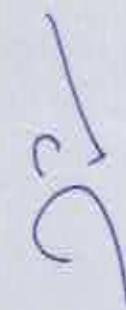
Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.asms.com.mx

1. Hematología.
2. Coagulación.
3. Orinas.
4. Gases en sangre.
5. Electrolitos.
6. Marcadores cardiacos.
7. Hemoglobina glucosilada.
8. Química clínica.
9. Inmunología y hormonas.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

IV. ADECUACIÓN AMBIENTAL

El **Proveedor** se compromete a realizar, sin costo para el **Organismo**, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las unidades médicas, indicadas en el contrato, para la instalación de los equipos que instalará.

La instalación y adecuaciones físicas, eléctricas e hidrosanitarias estará bajo la responsabilidad y costo del **Proveedor**.

El **Proveedor** deberá realizar cualquier adecuación física y proveer el apoyo logístico necesario en caso de que por las necesidades del **Organismo** se requiera el cambio de instalaciones dentro o fuera del domicilio en que se encuentren instalados originalmente.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corrales No. 520,
Cof. Centro, C.P. 45100
Tel. 3633 0929, 3633 0952
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 550,
Cof. Villa de los Balcones
C.P. 45197
Tels: 3610 2200, ext. 3906 y 3909

V. SISTEMA INFORMÁTICO

El **Proveedor** deberá entregar, instalar y poner a punto el software y hardware para el reporte de resultados e interface de los equipos, bajo su responsabilidad y costo, detallado como "**ANEXO 3**" de este contrato. Se deberá incluir además todo tipo de programas de cómputo asociados, interfaces, cableado, así como los insumos que requieran los equipos periféricos, como son papel, tóner y etiquetas.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Cof. Las Águilas
Tel: 3641 9471 y 3134 4000

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintana No. 750
Cof. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4751

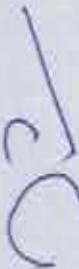
CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 10
Cof. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 3626 1128

El **Proveedor** deberá entregar, instalar y poner a punto el Hardware y Software requerido para el envío de la información al expediente clínico electrónico, de forma que permita cumplir con la funcionalidad establecida en el plazo que indique el Organismo.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Press No. 789
Cof. Santa María de los Chinos
C.P. 45200, Tels: 3624 8927
3624 8924

El **Proveedor** se obliga a entregar, al término de la vigencia del contrato, el respaldo de la base de datos que se genere durante la prestación del servicio.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



El **Proveedor** deberá proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo que apliquen al hardware y software instalado, asegurando que no se vea afectada la continuidad del servicio que oferte el **Organismo**.

El sistema de informática que se instale deberá tener soporte técnico en la zona metropolitana de Guadalajara y darlo a conocer al Organismo por conducto de su coordinador operativo. Se proporcionará la capacitación para el manejo de los equipos y su sistema de informática, el número de veces que sea requerido por cada unidad y sin costo adicional. Se debe tener asistencia técnica las 24 horas del día, todos los días, tanto para el funcionamiento de los equipos como para la red informática.

El servicio incluirá la instalación de un sistema Informático que reúna las siguientes características:

1. Idioma español.
2. Cuento con ayuda en pantalla para los diferentes procesos.
3. Capacidad de programación de agenda laboral por usuarios.
4. Ingreso de datos demográficos que se requieran.
5. Impresión de comprobantes de citas con las indicaciones para el paciente y estudios solicitados.
6. Modificaciones, anulaciones y conformación de citas.
7. Impresión y consulta de resultados anteriores por nombre de paciente, entre otros campos.
8. Manejo de hojas de trabajo clasificadas por usuario, sección de trabajo, estudio, etc.
9. Código de acceso para cada usuario.
10. Pacientes en histórico disponibles para consulta y reimpresión.
11. Capacidad de manejar gráficas de Levey-Jenning.
12. Capacidad de adecuarse a la forma de reporte.
13. Deberá tener un módulo o programa para la elaboración de las estadísticas.
14. Los equipos deben estar interfazados entre sí, en cada unidad, por lo menos.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 3623 0828, 3648 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Reyes
L.R. 45187
Tel: 3610 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tel: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180.
Tel: 3642 4743, 3342 4781

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sateño No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45130.
Tel: 3625 1828

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 799
Col. Santa María de los Cuernavacas
C.P. 45285. Tel: 3624 8523
3524 8524

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmj.com.mx



(Handwritten signatures and initials)



Salud
Econstrucción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016

VI. EQUIPAMIENTO



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corrao No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0924, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 530
Col. Villa de los Belanes
C.P. 45157
Tel.: 3618 2200, ext. 3906 y 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3939
C.P. 45080, Col. Las Aguilas
Tels. 3631 9671 y 2436-8800.

CRUZ VERDE FEDERATIVA
Luis Quintero No. 780
Col. Quinta Federación
C.P. 45180
Tels.: 3352 6743, 3342 6733

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45157
Tels. 3625 1428

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Piedad No. 790
Col. Santa María de los Dolores
C.P. 45200, Tels. 3634 9331
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia@salud@jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

El objeto del contrato incluye la instalación en todos y cada uno de las unidades de salud del Organismo, y puesta a punto de los equipos de diagnóstico automatizado y semi automatizados de tecnología de vanguardia. Los equipos deberán ser de tecnología de punta, en óptimas condiciones y ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas en inglés "Only Export", "Demo" ni "Only Investigation" o su equivalente en cualquier otro idioma, descontinuados o de aquellos de los que no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, que instruyan su retiro del mercado.

El **Proveedor** deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio clínico en las unidades médicas según lo siguiente:

El **Proveedor**, en un plazo de 30 días hábiles posterior a la instalación de los equipos, deberá presentar un informe con la base instalada en cada una de las unidades médicas, a la Jefatura de Recursos Materiales.

Al término de la vigencia del contrato, el **Proveedor** se obliga a retirar los equipos de las unidades médicas, en un plazo no mayor de 15 días y previo acuerdo con el **Organismo**, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad Jurídica para el **Organismo**.

Equipos de cómputo para cada una de las unidades médicas:

El proveedor deberá instalar los equipos de cómputo requeridos por el servicio, es decir, mínimo uno por unidad médica que cuente con laboratorio clínico. En el caso del Hospital General de Zapopan, serán los requeridos por área. Las especificaciones técnicas del hardware deberán ser las adecuadas para permitir el flujo adecuado y ágil en el intercambio, distribución, almacenamiento y manejo de la información de acuerdo a las necesidades de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

cada unidad. También deberá proporcionar las impresoras de código de barras para etiquetas y demás equipo periférico que permita su óptimo funcionamiento bajo las características del sistema informático a instalar así como un flujo adecuado de trabajo.

VII. INSUMOS

El **Proveedor** deberá proporcionar oportunamente los reactivos, calibradores, controles y materiales consumibles (entiéndase insumos) de acuerdo a lo establecido en los manuales de los equipos que oferte y las necesidades de cada unidad médica.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Parat No. 350.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel: 3618 2700, ext. 8906 y 3800

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3335
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 8471 y 3134 6000

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Calle Quintas No. 790
Cm. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tel: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carratera a Saltillo No. 1007
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tel: 3629 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200 Tel: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

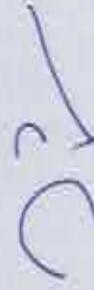
www.biodist.com.mx

Ningún insumo será susceptible de cobro, en virtud de que estará incluido en el importe correspondiente a la clave propuesta y contratada por el **Proveedor** ante el **Organismo**. Igualmente quedan excluidos de cobro la dotación de insumos y controles requeridos tanto para las pruebas de calidad internas como para las externas que se requieran. Todas las pruebas que sean utilizadas "puramente" para la capacitación del personal, se considerarán como pruebas "no efectivas" y por tanto no serán cubiertas por el **Organismo**. No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que se utilicen para calibración de los equipos, puesta en marcha, montaje de técnicas y aquellas que se deriven de fallas y pruebas de equipo.

Se deberá contemplar la dotación de consumibles y accesorios como etiquetas para rotular los tubos primarios, sobres y demás papelería requerida para el servicio.

El **Proveedor** deberá establecer estrecha comunicación con el Jefe de Recursos Materiales del Organismo, a efecto de apegarse a las políticas institucionales para la recepción y administración de los materiales y suministros de laboratorio.

El **Organismo** informará por escrito al **Proveedor** la existencia mínima de insumos requerida por unidad médica. El **Proveedor** deberá estar preparado con una existencia suficiente para garantizar el inventario promedio requerido





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



y proporcionar una primera dotación de bienes que corresponderá a 45 días de consumo, la cual habrá de realizarse al inicio de la vigencia del contrato, de acuerdo a la demanda promedio mensual para cada una de las pruebas, definida según la necesidad de cada unidad médica. La existencia de insumos será revisada por parte del **Proveedor** de forma quincenal para surtir las cantidades requeridas a fin de mantener el nivel óptimo de insumos disponibles. El **Organismo**, conforme a sus necesidades, podrá solicitar la modificación de la existencia mínima de insumos, informando con tres días de anticipación al **Proveedor**.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

En estas mismas revisiones, el **Proveedor** deberá corroborar la proximidad de la caducidad de los reactivos e insumos de laboratorio, realizando su retiro del servicio y reposición oportuna, dejando evidencia mediante bitácora.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farán No. 350
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45197
Tel: 3618 2200, ext: 3908 y 3909

La fecha y mecanismo de recepción de los insumos será acordada según las necesidades del servicio, debiendo documentarse por escrito con mutuo acuerdo. Para esto, se estará en constante comunicación con la Jefatura de Recursos Materiales a fin de coordinar las acciones necesarias para dicho fin.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 8471 y 3134 4000

En el caso de que el **Proveedor** proponga insumos que requieran temperaturas de congelación inferior a 2°C para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3642 4743, 3342 4751

Una vez recibidos los insumos, el **Organismo** los resguardará, debiendo contabilizarlos y llevar los controles internos necesarios, con independencia de los que correspondan al **Proveedor**.

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sotillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 3625 1378

La forma de empaque que utilice el **Proveedor** deberá garantizar la entrega de los insumos en condiciones óptimas en envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve la calidad y las condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje. Los requisitos a cumplir de los bienes a entregar incluyen los señalados a continuación:

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Dolores
C.P. 45200, Tel: 3624 8771
3624 8524

Correo Electrónico:
transparencia.salud@biomex.com.mx
Página web:
www.biomex.com.mx

1. Los bienes a entregar deberán contener por fuera de su envoltura o empaque, de forma legible, el nombre o clave del producto. En caso que





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.
DIRECCIÓN JURÍDICA.
BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Castro No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0252
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farfán No. 250
Col. Villa de los Beltranes
C.P. 45157
Telf: 3818 3200, ext. 3900 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Lázaro Aguirre
Telf: 3631 9471 y 3134-8000.

CRUZ VERDE FEDERAL

Luis Quintero No. 750
Col. Quinceño Federalismo
C.P. 45180
Telf: 3342 6743, 3342 6751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Santiago No. 10
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Telf: 3620 1329

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Ay. de la Prensa No. 705
Col. Santa María de los Chiles
C.P. 45200, Telf: 3634-8329
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmz.gob.jalisco.mx

sean cajas colectivas o empaques, deberán estar claramente identificadas por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla.

2. Además, todo empaque contendrá:

- Lote (si el bien lo requiere)
- Nombre del producto
- Presentación
- Total de unidades que contiene
- Fecha de caducidad (si el bien lo requiere)
- Fecha de fabricación
- Fabricante o marca
- Indicaciones de manejo y almacenamiento

3. El registro sanitario de cada suministro presentado deberá encontrarse vigente.

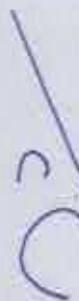
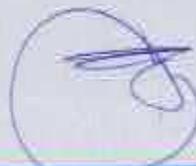
El **Proveedor** asumirá la responsabilidad total que en cualquier ámbito corresponda en caso de que suministre bienes o servicios al **Organismo**, e infrinja con ello los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

VIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES

En caso de detectarse defectos en la calidad o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, el **Organismo** procederá al rechazo de los bienes. Éstos se tendrán por no entregados y, por lo tanto, procederá la aplicación de las sanciones por concepto de penas convencionales establecidas en el contrato. El **Proveedor** se obliga a aceptar los bienes rechazados.

El **Organismo** podrá hacer las devoluciones de aquellos bienes en los que se comprueben deficiencias en su calidad, por causas imputables al **Proveedor**, o deficiencias en el empaque considerando los siguientes supuestos:

- a) Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas) y sin identificación de su contenido y leyendas legibles.





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Paseo Corona No. 300.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0629, 3633 0552
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 350.
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel.: 3619 2300, ext. 2908 y 2909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3539
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tel.: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel.: 3362 4743, 3362 4781.

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45160
Tel.: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Oromos
C.P. 45200, Tel.: 3634 6323
3624 8334

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

- b) Productos de refrigeración que no sean entregados en cajas de poliuretano con su refrigerante (congelado).
- c) Mezcla de materiales o lotes en empaques colectivos.
- d) Color en caja secundaria o empaque primario diferente al grupo que pertenece en el cuadro básico.
- e) Textos o leyendas equivocadas y envases con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- f) Discordancia entre envases ya sea colectivo, primario o secundario.
- g) Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuados en envases primarios o secundarios.
- h) Envases vacíos o deterioradas y con cierra del frasco incorrecto con fugas.
- i) Número de lotes o fechas de caducidades equivocadas o ausentes.
- j) Suspensión no homogénea.
- k) Caja o etiqueta incorrecta.
- l) Frasco o sobre sin producto, fugas en líquidos, macro soluciones, polvos, suspensiones y/o con el sello violado o mal colocado, o ausencia de etiqueta.
- m) Leyendas o sangrías incompletas o ausentes.
- n) Material roto o estrellado.
- o) Contenido incorrecto, diferente o menor al etiquetado.
- p) Cajas secundarias rotas, ilegibles, despegadas o aplastadas.
- q) Falta de accesorios (instructivos, cucharas y/o goteros), así como envases primarios o secundarios sucios o maltratados.
- r) Integridad y consistencia (comprimidos rotos, despostillados o pulverizados) así mismo que el producto en su apariencia presente imperfecciones, marcado o moteado.
- s) Si el producto presenta coloración no homogénea intro o interlote, contaminación visible, cristalización en soluciones, partículas extrañas observadas a simple vista o contra luz.
- t) Impresiones fuera de registro o diferente color a lo solicitado.

En caso de que se presentasen cualquiera de los supuestos señalados con anterioridad, el **Organismo** notificará telefónicamente al **Proveedor** sobre los bienes que serán devueltos en un plazo máximo de tres días a partir de





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

su recepción, debiendo el **Proveedor** presentarse en la unidad de servicio en que se encuentren los bienes a regresar en un plazo máximo de dos días a partir de la notificación. Todos los gastos y costos que se originen por la devolución correrán a cargo del **Proveedor**, quien además deberá sustituir al 100% cien por ciento el volumen devuelto en un plazo máximo de 3 tres días hábiles a partir de la fecha de devolución.

IX. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corzana No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3624 0524, 3624 0522
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 350
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, Ext. 3906 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3525
C.P. 45086, Col. Las Águilas
Tel: 3621 9421 y 8125 4000.

CRUZ VERDE FEDERAL

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4741, 3342 4752

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Sabilla No. 100
Col. Vills de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 3625 1128

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. 20-1a Piedad No. 790
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tel: 3624 0374
3624 0324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapo.jalisco.gob.mx

Página web:

www.ssmz.jalisco.gob.mx

El **Proveedor**, dentro de los 15 quince días naturales contados a partir de la firma del contrato, deberá proporcionar sin costo extra para el **Organismo**, la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, misma que iniciara simultáneamente a la instalación de los equipos, así como la capacitación técnica práctica del Sistema de Informática y programas asociados, al personal del **Organismo** que sea designado por el mismo.

Asimismo se obliga a otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha del Sistema de Informática en cada una de las Unidades Médicas.

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, el **Proveedor** se coordinará con el Subdirector Médico y/o Jefe de Laboratorio de la unidad médica, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento propuesto en la **Licitación** mismo que se inserta al presente como "**ANEXO 4**".

Esta capacitación deberá ser otorgada por el **Proveedor** en las propias unidades médicas, levantando al término de la misma acta circunstanciada y entrega de constancias. La capacitación subsiguiente deberá otorgarse 7 días después de haberse solicitado al **Proveedor**.

El Programa de Capacitación y Adiestramiento para el personal que se determine por el **Organismo** y el **Proveedor** insertado al presente como





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

"ANEXO 4", incluirá como mínimo una capacitación al personal de cada uno de los turnos de trabajo de las unidades médicas y ocho becas para algún congreso anual a favor de personal técnico de laboratorio del **Organismo**, de acuerdo a la selección que se realice por parte del **Organismo** y se notifique al **Proveedor**.

El **Proveedor** deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de los equipos, para lo cual otorgará, dirección electrónica y número telefónico, las 24 veinticuatro horas del día durante los 365 trescientos sesenta y cinco días del año.

X. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser local, y de atención inmediata.

El mantenimiento preventivo y correctivo que incluye en el importe considerado en el contrato, incluye tanto el correspondiente a los equipos de laboratorio clínico como los de cómputo.

La ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo no deberá de interrumpir ni generar decremento en la realización en número y calidad de las pruebas de laboratorio clínico.

1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El **Proveedor** proporcionará durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y de equipos de cómputo así como del software instalado en las unidades médicas incluidas.

El **Proveedor** en el momento de la instalación de los equipos, deberá entregar al Jefe de Laboratorio el Programa de Mantenimiento Preventivo

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Platón Corona No. 800
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0930
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dz. Luis Farfán No. 550
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3004 y 2907

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3671 9671 y 3154 4904

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 6771

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 180
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45134
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tel: 3624 8573,
3624 8574

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016

Calendarizado, mismo que deberá contar con el visto bueno del Subdirector y del Jefe o Responsable del Laboratorio de la unidad médica.



Gobierno de
Zapopan

El mantenimiento preventivo se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos, es decir, el protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos.

Al finalizar el mantenimiento preventivo deberá elaborarse un reporte de servicio recabando el visto bueno del Jefe o Responsable del laboratorio. Así mismo deberá proporcionar el informe de calibración, validación -que consiste en demostrar la trazabilidad a patrones Nacionales e Internacionales- o calificación del equipo o Instrumentos de medición.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 363 9929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco México

2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farán No. 550
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 2908 y 2869

En caso de falla de los equipos, el **Proveedor** deberá reparar el equipo a más tardar 12 doce horas posteriores a la recepción del reporte, siendo obligación del **Proveedor** asignarle el folio correspondiente. En caso de requerirse, y mientras se mantenga suspendido el servicio, el **Proveedor** se hará cargo del costo generado por el envío de las pruebas a un laboratorio de referencia elegido por el **Organismo**.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3655
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 6000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tels: 3342 4743, 3342 4751

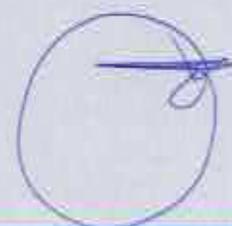
Si dentro del plazo anteriormente señalado, el **Proveedor** determina la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reponer dentro de los siete días hábiles posteriores a la notificación del reporte de los equipos, por otro que proporcione los mismos parámetros. El **Proveedor** se hará cargo de los costos y consecuencias por la descompostura de cualquiera de los equipos proporcionados al **Organismo**, así como de prever contar con una prima de seguro contra siniestros que protejan los equipos provistos.

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sanfillo No. 150
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Ave. de la Piedad No. 795
Col. Santa María de los Chirritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

XI. CONDICIONES DE PAGO

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.asimz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Gobierno de
Zapopan

El pago se realizará en moneda nacional, vía pago electrónico o cheque nominativo, a través del área de Recursos Financieros del **Organismo**, ubicada en el **domicilio** del **Organismo**, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de factura y documentos complementarios solicitados, debidamente requisitados.

El pago se realizará a través de cheque, de no existir otro acuerdo al respecto. Para realizar el pago vía electrónica, previo acuerdo con el **Organismo**, el **Proveedor** deberá entregar una solicitud por escrito firmada por su representante legal, indicando el banco, cuenta, sucursal, CLABE interbancaria y correo electrónico para notificaciones.

La factura se requisitará con la siguiente información:
Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
Domicilio: Ramón Corona número 500, Col. Centro, Zapopan, Jalisco. C.P. 45100
RFC: SSM010830U83

Serán causas de rechazo administrativo, las siguientes:

- Discordancia entre la factura y la nota de remisión de los insumos entregados.
- Documentación incompleta o datos de facturación erróneos.
- Documentación ilegible, con tachaduras o con enmendaduras.
- Fabricantes o distribuidores sin constancia de calidad vigente.
- Presentación comercial que difiera del catálogo autorizado en el contrato.
- Lotes o productos sancionados o rechazados por otra instancia.
- Entregas extemporáneas.
- Errores en cálculos aritméticos o mecanográficos.

Una vez brindado el servicio contratado, de acuerdo al reporte de corte mensual efectuado, deberá el **Proveedor** ingresar la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de 30 días naturales al término del mes que corresponda, para efectos de programación y registros contables.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633-0929, 3633-0335
Callejón Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE MONTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel.: 3616-2200, ext. 2909, 3052

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel.: 3631-8471 y 3134-4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 200
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel.: 3362-4743, 3347-1751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45101
Tel.: 3625-1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chinos
C.P. 45200. Tel.: 3624-8373
3624-8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.gemz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO 30 DE JUNIO DE 2016



Se entregará el correspondiente contrarecibo al **Proveedor**, con la finalidad de proceder a la revisión pormenorizada de la documentación presentada. Cualquier corrección o complemento que se requiera debe ser realizada por el **Proveedor** dentro de los tres días hábiles siguientes a que le sea notificado.

La documentación a entregar por parte del **Proveedor** a Recursos Financieros del **Organismo** será: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por el **Proveedor**, debidamente conciliado por la unidad médica e identificación del contrato.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de 5 días hábiles.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El **Organismo** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La presente hoja corresponde al **anexo 1** del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de Servicios de Laboratorio, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "BIODIST S. A. de C. V.", con fecha 30 de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.-

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3623 0929, 3623 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 510.
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45167
Tel.: 3818 2200, ext. 3909 y 3509

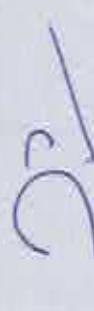
CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3539
C.P. 45000, Col. Las Águilas
Tel.: 3621 9671 y 3134 3800

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 250
Col. Quinta Federación
C.P. 45180
Tel.: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, T.P. 45150
Tel.: 3825 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de las Chorrillas
C.P. 45100, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.sahml@zapopan.gob.mx
Página web:
www.casimc.com.mx





Salud
Construcción
de México

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 30 DE JUNIO DE 2016.

ANEXO 2

PROGRAMA
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Correas No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0332
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dn. Luis Parah No. 550,
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45107
Tel: 3616 2200, ext. 200 y 2000

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 9471 y 3134 8800

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Los Quiñeros No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45190
Tel: 3342 4743, 3342 4551

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Callejón a Sotillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45190
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tel: 3624 6330
3634 8334

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

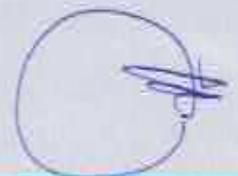
Página web:

www.opd.com.mx

	Hospital General Zapopan	Norte	Sur	Santa Lucía	Fecha Programada de Mantenimientos
Hematología	XT 1800	XS 1000	XS 1000	XS 1000	Agosto y Noviembre del 2016
Hematología de respaldo	XS 1000				Agosto y Noviembre del 2016
Química Clínica	Cobas 400	Cobas c111	Cobas c111	Cobas c111	Agosto y Noviembre del 2016
Inmunología	Cobas e411				Agosto y Noviembre del 2016
Urianálisis	Cobas u411				Agosto y Noviembre del 2016
Coagulación	AcI 700	Cl analyzer	Cl analyzer	Cl analyzer	Agosto y Noviembre del 2016
Electrolitos	E-lyte				Agosto y Noviembre del 2016
Gases	Gem premier				Agosto y Noviembre del 2016
Hemoglobina glicosilada	D10				Agosto y Noviembre del 2016
Marcadores cardiacos	Triage				Agosto y Noviembre del 2016

La programación de los mantenimientos corresponderá a periodos
semestrales y/o al que sea indicado por el sistema de cada equipo.

La presente hoja, corresponde al anexo 2 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado,
para la contratación de Servicios de Laboratorio, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio
de Zapopan, y la Empresa "BIODIST S. A. de C. V.", con fecha 30 de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.





Salud
Construcción
de comunidades

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DEL 2016.

"ANEXO 3"



EQUIPOS A INSTALAR EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN:

Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Cal. Centro, CP. 45100
Tel. 3623 0821, 3622 0852
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Beisnes
CP. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3900 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 2535
CP. 45080 Col. Las Águilas
Tels: 3621 9471 y 3134 4000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
CP. 45180
Tels: 3347 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 180
Col. Villa de Guadalupe, CP. 45100
Tels: 3625 1520

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Caballeros
CP. 45200 Tels: 3624 8323
3624 8324

	Hospital General Zapopan	Norte	Sur	Santa Lucia
Hematología	XT 1800	XS 1000	XS 1000	XS 1000
hematología de respaldo	XS 1000	N/A	N/A	N/A
Química Clínica	Cobas 400	Cobas c111	Cobas c111	Cobas c111
Inmunología	Cobas e411	N/A	N/A	N/A
Urianálisis	Cobas u411	N/A	N/A	N/A
Coagulación	Acl 700	Cl analyzer	Cl analyzer	Cl analyzer
Electrolitos	E-lyte	N/A	N/A	N/A
Gases	Gem premier	N/A	N/A	N/A
Hemoglobina glicosilada	D10	N/A	N/A	N/A
Marcadores cardiacos	Triage	N/A	N/A	N/A

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.salud.com.mx



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Salud
Construcción
de comunidades

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE JUNIO DEL 2016.



Gobierno de
Zapopan

RELACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE A INSTALAR EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Escobar No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0987
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel.: 3610 2300, ext. 3900

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4000

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 750
Col. Quinto Federalismo
C.P. 45100
Tel.: 3342 4743, 3342 4741

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 10
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Piedad No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3626 8333
3626 9326

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zaj.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

	Hospital General Zapopan	Norte	Sur	Santa Lucía	Federalismo	Villas de Guadalupe
Computadoras	6	1	1	1	1	1
Monitores	6	1	1	1	1	1
No breaks	6	1	1	1	1	1
Impresoras Láser	1	1	1	1	1	1
Impresoras Codigo de Barras	1	1	1	1	1	1

EL software es el AILAB, y se encontrará en todas las unidades antes mencionadas, funcionando las 4 primeras como unidades de procesamiento y las 2 últimas como tomas de muestra y entrega de resultados.

La presente hoja corresponde al anexo 3 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de Servicios de Laboratorio, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "BIODIST S. A. de C. V.", con fecha 30 de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.-





Salud
Construcción
de

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

BIODIST S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 30 DE JUNIO DE 2016.

"ANEXO 4"

PROGRAMA
DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 100
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3622 0000, 3622 0002
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Col. Farah No. 100
Col. Villa de las Belenitas
C.P. 45102
Tel: 3618 2200

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3570
C.P. 45080; Col. Las Aguilas
Tel: 3622 0000 y 3622 0000

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Cerritosa y Sahillu No. 100
Col. Villa de Guadalupe,
Tel: 3622 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200; Tel: 3624 8333
3624 8334

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmzajalisco.mx

	Hospital General Zapopan	Norte	Sur	Santa Lucía	Fecha Programada
Hematología	XT 1800	XS 1000	XS 1000	XS 1000	Primera semana de Septiembre 2016
Coeficiente de respaldo	XS 1000				Primera semana de Septiembre 2016
Química Clínica	Cobas 400	Cobas c111	Cobas c111	Cobas c111	Segunda Semana de Septiembre 2016
Inmunología	Cobas e411				Tercera Semana de Septiembre 2016
Urianálisis	Cobas u411				Segunda Semana de Septiembre 2016
Coagulación	Act 700	CI analyzer	CI analyzer	CI analyzer	Primera semana de Septiembre 2016
Electrolitos	E-lyte				Primera semana de Septiembre 2016
Gases	Gem premier				Primera semana de Septiembre 2016
Hemoglobina glicosilada	D10				Cuarta semana de Septiembre 2016
Marcadores cardiacos	Triage				Cuarta semana de Septiembre 2016

La presente hoja, corresponde al anexo 4 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de Servicios de Laboratorio, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "BIODIST S. A. de C. V.", con fecha 30 de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.-

